

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 175

Serie 2001-2002

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR EL INCISO A DE LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUM. 41, SERIE 2000-2001, QUE DESIGNA AREAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR EN LA CALLE GEORGE R. COLTON E IMPONER PENALIDADES.

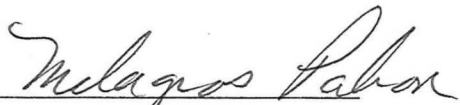
Por Cuanto : Es necesario y de interés público enmendar la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 41, Serie 2000-2001, para que lea como sigue:

- c. Se designa área de estacionamiento de vehículos de motor para el público en general el lado norte de la Calle George R. Colton, en el tramo comprendido desde el frente del local 205, donde comienza Zona de Carga y Descarga, Esquina Calle José R. Carazo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE MARZO DE 2002.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, el inciso a de la Sección 1ra., de la Ordenanza Núm. 41, Serie 2000-2001, para que lea según lo dispuesto en el Primer Por Cuanto de esta Ordenanza.

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir a los diez (10) días después de haber sido publicada en un periódico de circulación general del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

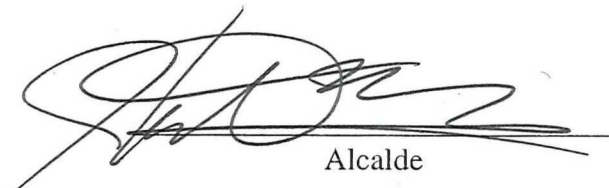


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 2002.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 175, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2002.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Carmelo Ríos Santiago
Carlos M. Santos Otero
Luis Carlos Maldonado Padilla

Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Baéz Pagán

Voto abstenido del Hon.
Adolgo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de marzo de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de marzo del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal